

Cuernavaca, Morelos, a 20 de julio de 2016

**JOSE FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN**  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA REGULATORIA  
P R E S E N T E

Sirva el presente para remitir impreso y a la cuenta electrónica [cemer@morelos.gob.mx](mailto:cemer@morelos.gob.mx), el anteproyecto de **MODIFICACIÓN AL ACUERDO QUE ESTABLECE EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**; mismo que tiene por objeto modificar la integración de dicho Comité por virtud de la expedición del nuevo Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua.

Lo anterior, a fin de ser dictaminado por esa Comisión, solicitando que dicho Anteproyecto sea exento de la obligación de elaborar Manifestación en virtud de no implicar mayor costo de cumplimiento para los particulares, esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**  
**LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y RESPONSABLE**  
**TECNICO DE LA MEJORA REGULATORIA DE LA CEAGUA**



**LIC. VIVIANA ELIZABETH PACHECO MENDOZA**

C.c.p. **Ing. Juan Anguiano Ortíz**. Subsecretario Ejecutivo y Responsable Oficial de la Mejora Regulatoria de la CEAGUA. Para su conocimiento.  
**Expediente/minutario.**



**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 54, 65, FRACCIÓN VI, Y 78, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XII, DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS; Y CON BASE EN LA SIGUIENTE:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fecha veintisiete de febrero del dos mil trece, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5071 el Acuerdo que establece el Comité de Obras Públicas de la Comisión Estatal del Agua, Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

No obstante lo anterior, con fecha dos de junio del año en curso, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5402, fue publicado nuevo Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua, motivo por el cual resulta necesario modificar algunas disposiciones de dicho ordenamiento, ello con la finalidad de dar certeza a su actuar.

Por lo anteriormente expuesto, este Órgano Colegiado, tiene a bien aprobar las siguientes:

### **MODIFICACIÓN AL ACUERDO QUE ESTABLECE EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se modifica la integración del Comité dispuesto en el artículo Tercero, para quedar como a continuación se indica:

**Artículo Tercero.** El Comité de Obras Públicas estará integrado por:

- I. El titular de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal del Agua, quien fungirá como Presidente;
- II. El titular de la Dirección General de Planeación y Gestión, quien será el Secretario Técnico
- III. El titular de la Subsecretaría Ejecutiva;
- IV. El titular de la Dirección General de Infraestructura y Operación, y
- V. El Titular de la Dirección General de Administración.

....

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua, a los \_\_\_ días del mes de julio del dos mil dieciséis.

**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO**